

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **20 AGO. 2015**

**Nº 0 0 2 6 9**

Expediente Nº 14.534/13

VISTO la Nota Nº 1299/15 mediante la cual el Secretario del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Mag. Mario Walter Efraín TOLEDO, solicita autorización para llevar a cabo la "Jornada de Seguimiento a Doctorandos 2015", a desarrollarse el 21 de agosto del corriente año, y

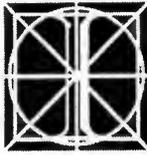
**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas tienen por finalidad generar un espacio de divulgación y discusión de los temas de tesis que se desarrollan.

Que durante la Jornada cada doctorando debe presentar un informe de avance escrito, refrendado por el Director y Codirector (si lo hubiere), relativo al grado de cumplimiento de su plan de trabajo durante el último año.

Que el mencionado informe debe incluir los avances obtenidos en el desarrollo de la tesis; los créditos reconocidos; los cursos aprobados; las presentaciones en eventos científico-tecnológicos; las publicaciones en revistas científicas; las dificultades encontradas y toda otra información que se considere pertinente.

Que de acuerdo con el contenido del mencionado informe, cada doctorando debe realizar una exposición oral relativa al grado de avance, de conformidad con el cronograma de presentaciones y la metodología que determine el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 0 0 2 6 9

Expediente Nº 14.534/13

Que los informes escritos y las exposiciones orales de los doctorandos serán evaluados por Comisiones de Supervisión designadas por el CADI e integradas por miembros del cuerpo académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, *“la participación en dichas jornadas constituye una obligación para los Doctorandos y sus Directores, a partir del 2º año de la carrera a contar desde el momento de su inscripción”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 176/2015,

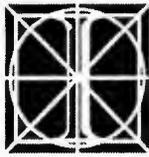
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la “Jornada Anual de Seguimiento a Doctorandos 2015”, organizada por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a llevarse a cabo en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el 21 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado; a la totalidad de los doctorandos comprendidos en el Artículo 17 del Reglamento de la Carrera y siga al Departamento de Posgrado para su



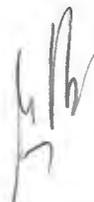
Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

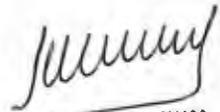
Expediente N° 14.534/13

toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 6 9-CD-2015



Dra. MARTA CECILIA PUCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa